

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

Con fecha 5 de octubre de 2018 ha tenido entrada en el Registro General su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla 2018 comprometida con personas con Alzheimer, otras demencias y con enfermedad crónica, avanzada y personas en el final de la vida.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. ANEXO II PROYECTO:

- **Apartado 2 Datos de identificación del proyecto:** Denominación del proyecto
- **Apartado 7.1 Actividades:** Señale los diferentes tipos de actividades que comprende la fase de ejecución del proyecto de la forma más pormenorizada posible. Indique en cada una de ellas en que consistirán, el nº de beneficiarios, los tramos de edad, las horas de dedicación, su distribución mensual, el espacio comunitario en el que tendrán lugar y la persona responsable de su ejecución, teniendo en cuenta que los gastos indicados en el apartado 9 tienen que tener relación con las actividades descritas, y en concreto:
 - Definir horas de cada actividad y su cadencia. Identificar al personal responsable de la ejecución en cada una de ellas. Identificar materiales previstos para la ejecución de las actividades.
 - Subsanación de actividades y su reajuste económico de aquellas que no se corresponden con lo estipulado en el punto 3.- Líneas de actuación de proyectos de la Disposición Duodécima de las Bases de la Convocatoria (Sesiones docentes del Master de postgrado de Gerontología, impartido en la Universidad Pablo de Olavide...)
 - Desarrollar o aclarar la metodología e instrumentos de las campañas de difusión y comunicación.
- **Apartado 7.2 Fases del proyecto:** Adecuación del contenido de las Fases del Proyecto en consonancia con la subsanación requerida en el punto 7.1
- **Apartado 9.**
 - Desglose del concepto *“Campañas de difusión y comunicación”*
 - Entendemos el gasto de *“inscripciones y participación en Jornadas y Congresos”* como coste indirecto al considerarla Formación de Personal.
 - El gasto de *“Alquiler de espacios”* esta duplicado, debiendo indicar el carácter indirecto o directo del mismo, rellenando el apartado 9 o 10 en su caso.
 - En relación al gasto de *“Transporte”* se informa que no podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables, considerándose como tal la compra de tarjetas de transporte pero no sus recargas.
 - En cuanto al gasto de *“Dietas”* si éste tiene relación con la formación del personal, también tendrá la consideración de coste indirecto.
 - El total de gastos de actividades debe coincidir en el cuadro del apartado 9 y 13. Los gastos indicados en el apartado 13 como gasto de actividades deben ser desglosados en el apartado 9.
 - Desglose de los gastos previstos de actividades.

Código Seguro De Verificación:	161bIHhiry15uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	06/11/2018 09:28:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/161bIHhiry15uCJHgjqCZA==		



- **Apartado 10.:** Deberán explicar los gastos incluidos en el concepto “apoyo captación fondos” para ser subvencionables.
- **Apartado 11.1:**
 - Adecuación de las horas semanales de dedicación de profesionales que desarrollen actividades en consonancia con la subsanación requerida en el punto 7.1.
 - Aclarar si la figura de Coordinación de Proyecto se corresponde con la de Técnico de Proyecto
 - El grupo de cotización señalado para la categoría profesional del promotor comunitario es incongruente con la titulación/calificación laboral indicada en el apartado 11.
 - El total de gastos imputados de personal debe coincidir en el cuadro del apartado 11.1 y 13.
- **Apartado 13 Presupuesto y financiación del proyecto:** Adecuación de costes de personal en función a las horas de dedicación de los profesionales que deberán estar en consonancia con los apartados 7.1, 11.1 y 13.
- **Aportar resolución** concesión de subvenciones de entidades privadas conforme a la disposición 17ª.8 de las bases de la convocatoria.
- 2.** Se ha de tener en cuenta, que para verificar el cumplimiento de las obligaciones generales de las entidades beneficiarias contenidas en la Disposición 17ª Apartado 10 de las Bases de la Convocatoria, respecto de los gastos de reprografía y difusión contenidos en el presupuesto, se les solicitará copia de dicha difusión en el momento de la justificación de la subvención.
- 3.** Considerando que existen otros costes indirectos que no han sido tomados en cuenta por la Entidad, como por ejemplo, los gastos de coordinación, éstos podrían superar el porcentaje máximo permitido.
- 4.** Si la entidad aporta financiación propia al proyecto, presentar declaración responsable de compromiso de financiación por el representante legal de la entidad.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación:	161bIHhiry15uCJHgjQCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	06/11/2018 09:28:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/161bIHhiry15uCJHgjQCZA==		

